

ORD: N° 1602/504 /2021
ANT.: ING. DOM N° 137/2021
MAT.: RECHAZO DE EXPEDIENTE.
UBICACIÓN: ROMA N°2281
ROL: 2257-6

CONCHALÍ, 29 SEP 2021

DE: **MIGUEL MORAGA TORO**
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S).
MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ.

A: **JULIO MORENO TACCHI / FRANCISCA SEPÚLVEDA PINEDO**
PROPIETARIO
ROMA N°2281, CONCHALÍ

AT: **FRANCISCO JAVIER PÉREZ ORMAZÁBAL**
ARQUITECTO PATROCINANTE.
fco.perez@icloud.com

A través del **ING. DOM N°137/2021** de fecha 17.08.2021 se ha solicitado la aprobación de "**Recepción Definitiva Total de Obras de Edificación**", para la propiedad ubicada en **ROMA N°2281** con destino **Bodega**, cuyo permiso a recepcionar es el N°16/2020 de fecha 20.11.2020.

Con fecha 24.08.2021 Se realizó visita inspectiva a la propiedad y una vez revisado los antecedentes se concluye lo siguiente:

Solicita acoger modificaciones menores según ART.5.2.8 O.G.U.C. Sin embargo, en terreno se pudo constatar diferencias respecto a P.E. aprobado y plano acogido a ART. 5.2.8 O.G.U.C.

No da cumplimiento a condiciones de habitabilidad, seguridad y estabilidad según O.G.U.C. Y L.G.U.C.

- Elementos de ventilación forzada de la edificación no son concordantes con lo graficado en Permiso de Edificación N°16/2020, ni a modificación acogida a ART. 5.2.8 de la O.G.U.C. por lo que no brindarían las condiciones de habitabilidad dispuestas en el ART. 4.1.2 de la O.G.U.C.
- Elementos proyectados en Eje N°2 Y N°3 no son concordantes con lo aprobado en permiso de Edificación N°16/2020, ni a modificación acogida a 5.2.8 de la O.G.U.C.
- El distanciamiento entre el Eje A y el Eje C no es coherente a lo previamente aprobado en el permiso de Edificación N°16/2020, ni a modificación acogida a 5.2.8 de la O.G.U.C.
- Solicitud presenta error en Rol declarado respecto a Permiso de Edificación.
- Firma de arquitecto en solicitud no está en fresco.
- Solicitud indica que adjunta certificado de reposición de pavimento, el cual no está presente en expediente.

Con base en lo anterior, se resuelve rechazar la "**Recepción Definitiva TOTAL de Obras de Edificación**" N° 137/2021 ya que no cumple con las condiciones mínimas declaradas en P.E. N°16/2020 de fecha 20.11.2020 ni con las condiciones de cumplimiento normativo declarado por el arquitecto patrocinante. Se devuelven todos los antecedentes al interesado, debidamente timbrados.

Sin otro particular se despide cordialmente a Ud.


MIGUEL MORAGA TORO
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S).




MMT/SME/IFG/MCJ/mcj 17.08.2021_23.09.2021

Distribución:

- INTERESADOS
- EXPEDIENTE ROL 2257-6
- SECRETARIA DOM.
- IDDOC: 677761

INFORME DE VISITA RECEPCIÓN DEFINITIVA TOTAL.

1. DATOS DE INSPECCIÓN:

DIRECCIÓN	:	ROMA N°2281.
PROPIETARIO	:	Julio Moreno Tacchi / Francisca Sepúlveda Pinedo.
ARQUITECTO	:	Francisco Javier Pérez Ormazábal
FECHA VISITA	:	24.08.2021
HORA	:	10:00 – 11:30.
FUNCIONARIO	:	Isaac Flores – Arquitecto. Melissa Carilao – Inspector Municipal.

2. ORIGEN DE LA INSPECCIÓN:

"Solicitud de Recepción Definitiva" de obra de edificación, Expediente N°137/2021 de fecha 17.08.2021, con destino Bodega y Oficina.

3. ANTECEDENTES ADJUNTADOS:

Documentación presente en Expediente N° 137/2021 de fecha 17.08.2021

4. ANTECEDENTES PREVIOS:

Permiso de Edificación N°16/2020 de fecha 20.11.2020

5. OBSERVACIONES:

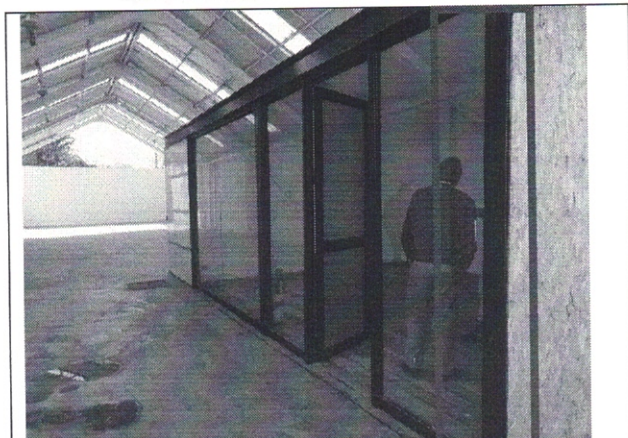
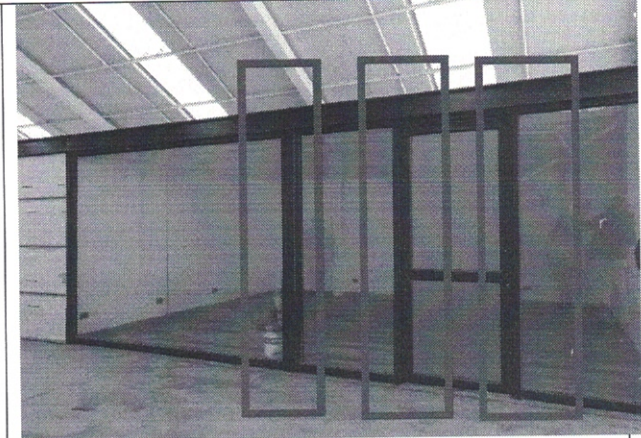
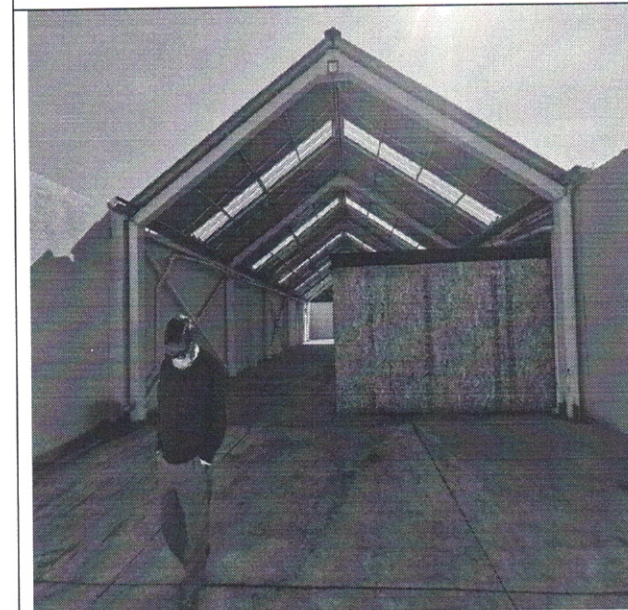
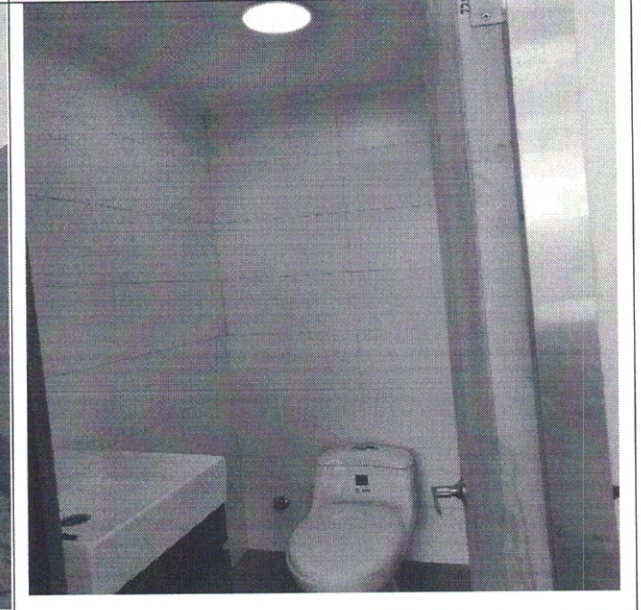


Se observó que la edificación a recepcionar (Bodega y Oficina) no corresponde a lo aprobado, y graficado en planimetría de permiso N° 16/2020 de fecha 20.11.2020 y planimetría adjuntada en solicitud Recepción definitiva N°137/2021 de fecha 17.08.2021, acogida a **ART 5.2.8 OGUC.**

Se constatan en terreno lo siguiente:

- **Vanos de oficina no son concordantes con lo graficado en P.E. N°16/2020, ni a modificación acogida a ART. 5.2.8 de la OGUC., por lo que no brindarían las condiciones de habitabilidad dispuestas en el ART. 4.1.2 de la OGUC.**
- **Baños no cuentan con ventilación forzada (Extractor) declaradas en planimetría situación que contraviene ART. 4.1.2. de la OGUC.**
- **Ventanal presente en el Eje N°2 presenta un pilar, no proyectado en ultimo permiso de Edificación N°16/2020, ni a modificación acogida a 5.2.8 de la OGUC.**
- **Muros proyectados en Eje N°2 no son concordantes con lo aprobado en permiso de Edificación N°16/2020, ni a modificación acogida a 5.2.8 de la OGUC.**
- **Distanciamiento entre el Eje N°2 Y Eje N°3 no es concordante al permiso de Edificación N°16/2020, ni a modificación acogida a 5.2.8 de la OGUC.**
- **El distanciamiento entre el Eje A y el Eje C no es coherente a lo previamente aprobado en el permiso de Edificación N°16/2020, ni a modificación acogida a 5.2.8 de la OGUC.**

6. ACCIONES:

Se adjunta archivo fotográfico, constatando visita en terreno.

	
<p>Distanciamiento ente el Eje N°2 Y Eje N°3 no es concordante a último P.E N°16/2020, ni a modificación acogida a 5.2.8 de la OGUC.</p>	<p>Ventanal presente en el Eje N°2 presenta un pilar, no proyectado en ultimo P.E. N°16/2020, ni a modificación acogida a 5.2.8 de la OGUC.</p>
	
<p>Bodega y Oficina. El distanciamiento entre el Eje A y el Eje C no es coherente a lo previamente aprobado en el P.E N°16/2020, ni a modificación acogida a 5.2.8 de la OGUC.</p>	<p>Baño de hombre no cuenta ventilación Forzada declarada en P.E N°16/2020, ni a modificación acogida a 5.2.8 de la OGUC., situación que contraviene ART. 4.1.2. OGUC.</p>
	
<p>Baño de mujeres no cuenta ventilación Forzada declarada en P.E N°16/2020, ni a modificación acogida a 5.2.8 de la OGUC., situación que contraviene ART. 4.1.2. OGUC.</p>	<p>Baño de discapacitado no cuenta ventilación Forzada declarada en P.E N°16/2020, ni a modificación acogida a 5.2.8 de la OGUC., situación que contraviene ART. 4.1.2. OGUC.</p>